

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publica la relacion definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Loteria Nacional.**

No habiendo sido presentado recurso alguno contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Loteria Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1961, a continuación se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al referido concurso-oposición:

| Número | Nombre y apellidos                  |
|--------|-------------------------------------|
| 1      | D. Francisco Valdés Robles.         |
| 2      | D. Antonio Polo Concejo.            |
| 3      | D. Antonio Martínez Vera.           |
| 4      | D. Mariano Jiménez San Segundo.     |
| 5      | D. Antonio Eloy Mancabón Porras.    |
| 6      | D. Enrique Fernández López.         |
| 7      | D. Venancio Vegas Delgado.          |
| 8      | D. Andrés Recuero López.            |
| 9      | D. Enrique Montero Gutiérrez.       |
| 10     | D. Juan José Ballesteros Muñoz.     |
| 11     | D. José Antonio Hurtado García.     |
| 12     | D. José Miguel Calvo Mort.          |
| 13     | D. Francisco Eguren Sanz.           |
| 14     | D. Antonio Saiz Mirón.              |
| 15     | D. José Luis Domínguez Cordero.     |
| 16     | D. Saturnino Marín Cazallas.        |
| 17     | D. Francisco Bustos Laguna.         |
| 18     | D. José Luis Pérez Alcorta.         |
| 19     | D. Miguel A. Santos García.         |
| 20     | D. José Antonio García Fernández.   |
| 21     | D. Angel Sánchez Carralero Márquez. |
| 22     | D. José María Huete Bermúdez.       |
| 23     | D. Angel López Hurtado.             |
| 24     | D. Jorge Juan Vidal Sanjurjo.       |
| 25     | D. José Luis García Torregrosa.     |
| 26     | D. Manuel Martín Casado.            |
| 27     | D. Juan Manuel Fernández Gude.      |
| 28     | D. Antonio Pérez Carmona.           |
| 29     | D. Diego Morgado Merino.            |
| 30     | D. Alfonso Rentero Crespo.          |
| 31     | D. Pablo Crego Marín.               |
| 32     | D. Julio Alamo López.               |
| 33     | D. Emilio Arias Fernández.          |
| 34     | D. Mariano Sánchez Miguel.          |
| 35     | D. Antonia Vela Velasco.            |

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 7 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición restringido a tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús**

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús, dotadas con la gratificación anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para proveer las expresadas plazas, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

**Normas por las que se ha de regir el concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús**

Por Orden de 7 de los corrientes, y al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento del Hospital del Niño Jesús, de 12 de febrero de 1959, ha sido convocado concurso-oposición restringido para proveer tres plazas de Médicos Ayudantes Internos del Hospital del Niño Jesús, dotadas cada una con la gratificación anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1961, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es de tres, y se proveerán por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Prestar en la actualidad servicios en el Hospital del Niño Jesús como Médico Interno desempeñando la plaza durante un tiempo mínimo de cinco años sin interrupción, y percibiendo sus emolumentos con cargo a los Presupuestos generales del Estado.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o estar exentos del mismo, los concursantes femeninos.

3.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias se presentarán para ante esta Dirección General acompañadas de una relación de méritos y servicios y de 150 pesetas por gastos de concurso. Los aspirantes indicarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª El programa que regirá para los ejercicios del concurso-oposición, y que constará de un número de temas comprendido entre 40, como mínimo, y 75, como máximo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

7.ª El concurso-oposición, que dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de ocho, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», constará de dos ejercicios. El primero consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, a un tema sacado a la suerte, igual para todos los concursantes, del programa que regirá para el concurso. Los pliegos serán recogidos y cerrados en un sobre por el Tribunal, para ser leídos en sesión pública por los concursantes.

El segundo ejercicio consistirá en el examen de un enfermo, en la forma y tiempo que determine el Tribunal. El primer ejercicio será eliminatorio, quedando excluidos los concursantes que no hayan obtenido la mitad de la puntuación que se fije como máximo por el Tribunal.

8.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal calificador propondrá en el plazo de tres días para ocupar las plazas a los concursantes que hayan aprobado con mayor puntuación, los cuales deberán presentar en esta Dirección General, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.
- Certificado acreditativo de estar prestando servicio en la actualidad como Médico Interno del Hospital del Niño Jesús y haber desempeñado la plaza durante un tiempo mínimo de cinco años sin interrupción, percibiendo sus emolumentos con cargo a los Presupuestos generales del Estado.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Reclusos.
- Certificación de buena conducta moral, expedida por

la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

f) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer, o de su exención, si los concursantes aprobados fuesen femeninos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.**

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 2 de mayo último, entre Oftalmólogos de Servicios Provinciales de Sanidad (Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional), para proveer diversas vacantes de su Rama en la plantilla de destinos de dichos Especialistas, así como sus resultas;

Resultando que por V. S. se formuló la correspondiente propuesta de resolución, y el Consejo Nacional de Sanidad ha informado favorablemente sobre la misma;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido sobre la propuesta por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenía, procede resolver el presente expediente, aceptando la propuesta de Resolución formulada por V. S.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar Oftalmólogo del Servicio Provincial de Sanidad de Cáceres, a don José Ropero Fernández; idem de La Coruña, a don Manuel Sánchez Salorio; idem de Sevilla, a don Alfredo Domínguez Collazo; idem de Huelva, a donña Pilar Aznárez Cocho; idem de Avila, a don Cesáreo Cadenas Ugidos; idem de San Sebastián, a don Francisco Aragón Ruiz; idem de Almería, a don Manuel Giménez Álvarez; idem de Tarragona, a don Ramón Susín de Caso; idem de Gerona, a don Juan Torres Sánchez Pallasar; e idem de Las Palmas, a don José María Ortiz de Lanzagorta; cada uno de ellos con la indemnización anual de pesetas 8.040, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre que percibirán del capítulo 100, artículo 120, numeración 122.306/1 de la Sección 18 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Profesores Especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960, para proveer vacantes de Profesores Titulares Especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de

nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

| Núm. | Nombre y apellidos                     | Puntuación |
|------|----------------------------------------|------------|
| 1    | D. Luis Enrique de la Villa y Gil      | 11,90      |
| 2    | D. Antonio García Romanillos           | 9,30       |
| 3    | D. Antonio Narváez Fernández           | 9,20       |
| 4    | D. Mariano Aparicio Mímico             | 9,05       |
| 5    | D. Juan Manuel Pascual Quintana        | 8,00       |
| 6    | D. Victoriano Vera Castillejo          | 8,00       |
| 7    | D. Miguel Sánchez-Bordona Rodríguez    | 8,95       |
| 8    | D. Miguel Hervainz Márquez             | 8,95       |
| 9    | D. José María Falacios Martínez        | 8,80       |
| 10   | D. Ricardo Gil Egea                    | 8,75       |
| 11   | D. Juan del Rey Calero                 | 8,60       |
| 12   | D. Manuel Ristori Renfigo              | 8,20       |
| 13   | D. José de la Cuesta Rodríguez         | 8,05       |
| 14   | D. Enrique Oltra Moltó                 | 8,00       |
| 15   | D. Digno Rivero Marín                  | 7,70       |
| 16   | D. José Manuel Pico Amador             | 7,40       |
| 17   | D. Luis Gonzaga Ventalló y Vergés      | 7,35       |
| 18   | D. Feliciano Román Ruiz                | 7,30       |
| 19   | D. Fausto Copeiro del Villar Velasco   | 7,25       |
| 20   | D. Antonio Macías Martínez             | 7,25       |
| 21   | D. Fausto Santamarina Rico             | 7,15       |
| 22   | D. Joaquín Vázquez Rodríguez           | 7,10       |
| 23   | D. Olegario del Sant Bravo             | 7,10       |
| 24   | D. Francisco Culebras Ramiro           | 7,10       |
| 25   | D. Carlos González Casabón             | 7,00       |
| 26   | D. Leandro Sierra Sánchez-Toldos       | 7,00       |
| 27   | D. Florentino Yáñez Cartón             | 7,00       |
| 28   | D. José Trasobares Ortega              | 6,95       |
| 29   | D. José María de Frutos Isabel         | 6,85       |
| 30   | D. Práxedes Gil-Orozco Roda            | 6,85       |
| 31   | D. Fernando Villalba Dieguez           | 6,80       |
| 32   | D. María Colores, Alonso de Hoyos      | 6,80       |
| 33   | D. Eduardo Herrero Pérez               | 6,75       |
| 34   | D. Eladio León Marcos                  | 6,75       |
| 35   | D. Roberto Vidal de la Torre           | 6,60       |
| 36   | D. Marcos Basora Francesch             | 6,60       |
| 37   | D. Juan Antonio Oriol Dauder           | 6,30       |
| 38   | D. José Luis Azúa Santamaría           | 6,20       |
| 39   | D. José Pardo Enguer                   | 6,15       |
| 40   | D. Sergio López López                  | 6,10       |
| 41   | D. Jesús Medina Medina                 | 6,10       |
| 42   | D. Enrique Balén Bejarano              | 6,05       |
| 43   | D. Antonio Ordozgoiti Santiago         | 6,00       |
| 44   | D. Juan Enrique Repullés y Benito      | 6,00       |
| 45   | D. Rafael Alonso Pedreira              | 6,00       |
| 46   | D. José Luis Santos Cao                | 5,95       |
| 47   | D. Florentino Hernández Flores         | 5,75       |
| 48   | D. Guillermo González de Canales López | 5,70       |
| 49   | D. Horacio Julio Moreno Cordero        | 5,60       |
| 50   | D. Jesús Huerta Alonso                 | 5,40       |
| 51   | D. Francisco Coronas Tejada            | 5,00       |

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observados rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su respectivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesores Titulares Especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 12.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión en sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entienden realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican: